

<u>Expediente</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Subvención</u>
RSG-00835/00-CA	TÉLLEZ DOLORES MARIA DE LA PAZ	500.000.- PTAS (3.005,06 €)
RSG-00406/00-CA	MEDINA GOMEZ MARIA JOSEFA	500.000.- PTAS (3.005,06 €)
RSG-00700/00-CA	RODRÍGUEZ AVILA MARIA JOSE	500.000.- PTAS (3.005,06 €)
RSG-00837/00-CA	GOMEZ SARRIAS DOMINGO	500.000.- PTAS (3.005,06 €)

Cádiz, 4 de junio de 2001.- El Delegado, P.D. (Decreto 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 13 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 28/1995, de 21 de febrero, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de 2 de mayo de 1997 de convocatoria y desarrollo de los programas establecidos en los citados Decretos, recogen Ayudas/Becas para los alumnos por asistencia a cursos de Formación Profesional Ocupacional.

#### RELACION DE BECAS/AYUDAS CONCEDIDAS A ALUMNOS

Exp. núm./Curso: 98-052/97J.029.

Nombre alumno/NIF: Luis A. Mañasco Belión/75.951.500-A.

Importe: 14.980 ptas.

Exp. núm./Curso: 98-191/97J.193.

Nombre alumno/NIF: Fca. Martínez Pérez/75.752.501-T.

Importe: 24.640 ptas.

Exp. núm./Curso: 98-191/97J.168.

Nombre alumno/NIF: Inmaculada Rguez. León/75.810.038-Z.

Importe: 13.860 ptas.

Exp. núm./Curso: 98-191/97J.456.

Nombre alumno/NIF: Ant. L. España Moreno/34.048.038-B.

Importe: 13.860 ptas.

Exp. núm./Curso: 98-191/97J.168.

Nombre alumno/NIF: M.<sup>a</sup> Olga Rueda Reyes/52.929.783-K.

Importe: 25.500 ptas.

Cádiz, 13 de junio de 2001.- El Delegado, P.D. (Decreto 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones de gas natural denominadas Red de Distribución Industrial a Jun y su Addenda I, y se declara en concreto la utilidad pública de dichas instalaciones a la empresa Enagás, SA. (PP. 1725/2001).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Orden de 28 de octubre de 1994 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de

Andalucía, se otorgó a la empresa Enagás, S.A., concesión administrativa para la conducción, distribución y suministro de gas natural para usos industriales mediante el gasoducto Córdoba-Jaén-Granada y redes de distribución en varios municipios de las citadas provincias.

De acuerdo con la disposición adicional sexta de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, dicha concesión administrativa de 28 de octubre de 1994 ha quedado extinguida y sustituida de pleno derecho por autorización administrativa de las establecidas en el Título IV de la citada Ley, habilitando a su titular para el ejercicio de las actividades, mediante las correspondientes instalaciones, que constituyeron el objeto de la concesión extinguida.

Segundo. Con fecha 8 de febrero de 1999, la empresa Enagás, S.A., solicitó en esta Delegación Provincial la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones de gas natural denominadas «Red de distribución industrial a Jun» y expropiación forzosa, acompañando relación individualizada de bienes y derechos y Organismos Públicos afectados.

Tercero. De acuerdo con el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; D. 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación del Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE núm. 125, de 26 de mayo de 1999; BOJA núm. 71, de 22 de junio de 1999; BOP núm. 134, de 15 de junio de 1999, y periódico Ideal de Granada de 26 de mayo de 1999.

Igualmente se sometió la «Addenda I al proyecto de Red de Distribución de Gas Natural a Jun» a Información Pública, insertándose anuncios en el BOE núm. 64, de 15 de marzo de 2000; en el BOJA núm. 34, de 21 de marzo de 2000; en el BOP núm. 61, de 15 de marzo de 2000, y en el periódico Ideal de Granada de 5 de marzo de 2000.

Cuarto. Consta en el expediente Resolución por la que se emite Declaración de Impacto Ambiental favorable, emitida con fecha 10 de enero de 2000, expte. núm. 486/99, por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Por oficios de 30 de abril de 1999, se remitieron a los Ayuntamientos de Granada y Jun para su exposición en el tablón de anuncios los planos y relación de bienes y derechos afectados, habiendo acreditado los respectivos Ayuntamientos su exposición al público en los mencionados tablones de anuncios.

Asimismo, se remitieron separatas y se recabó informe a los siguientes Organismos afectados:

- Ayuntamiento de Granada.
- Ayuntamiento de Jun.
- Diputación Provincial de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Imponiendo condicionados que posteriormente fueron aceptados por la empresa peticionaria o bien siendo aprobados por ausencia de respuesta a la reiteración de la solicitud de condicionado e informe.